

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

N.º AUTOS: P. OFICIO AUTORIDAD LABORAL
468/2010

49.- D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento P.OFICIO AUTORIDAD LABORAL 0000468/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de INSPECCIÓN DE TRABAJO contra la empresa EMPRESA MOHAMED ASOUFI AL-LAL Y YUSSEF EZZOUBAA sobre PROCED. OFICIO, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIA JUDICIAL SRA. D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO.

En Melilla a veinte de diciembre de dos mil once.

Por presentado el anterior escrito por la Abogacía del estado solicitando suspensión de la vista señalada para el día 11/01/2012, por no poder comparecer la Inspectora de Trabajo citada como testigo a la vista, se suspende la vista señalada para el día 11/01/2012, señalándose nuevamente para el día 6/03/2012, a las 10:15 horas.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL SECRETARIO JUDICIAL

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y PARA QUE SIRVA DE CITACION Y NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA A YUSSEF EZZOUBAA, expido la presente en.

En Melilla a 3 de enero de 2012.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

N.º AUTOS: P. OFICIO AUTORIDAD LABORAL
249/2011

50.- D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento P.OFICIO AUTORIDAD LABORAL 0000249/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de INSPECCIÓN DE TRABAJO contra la empresa EMPRESA MILUD HASSAN AMAR, AZARIOIT BOJAMAA, MIMOUN ASSABIH, AAZIZ AGHMARI sobre PROCED. OFICIO, se ha dictado la siguiente resolución:

D E C R E T O

Secretaria Judicial D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO.

En Melilla a uno de diciembre de dos mil once

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- INSPECCIÓN DE TRABAJO ha presentado demanda de OFICIO frente a EMPRESAMILUD HASSAN AMAR, AZARIOIT BOJAMAA, MIMOUN ASSABIH, AAZIZ AGHMARI.

SEGUNDO.- La demanda ha sido turnada a este JDO. DE LO SOCIAL N. 1.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Examinada la demanda presente por INSPECCION DE TRABAJO concurren todos los requisitos formales exigidos legalmente, por lo que procede su admisión.

SEGUNDO.- Se cita a las partes a los actos de conciliación y en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el/la Secretario/a judicial, y el segun-